

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

INTRODUCCION

La necesidad pública confiada al DIF, tiene como objetivo fundamental, la promoción de acciones encaminadas a la protección y apoyo de los grupos más vulnerables del Municipio, esta es una labor ardua que requiere una adecuación oportuna de procedimientos y programas que defina propósitos y delimiten responsabilidades, observando los criterios de racionalidad y precisando los procesos que se llevan a cabo.

Por lo que se ha elaborado el **presente** Manual de Procedimientos como una herramienta administrativa que apoye el desarrollo cotidiano de actividades consolidando criterios de contenido que permiten la realización de las funciones de dirección, coordinación y evaluación a través de la sistematización de las actividades, la identificación de los procesos, la definición del método para efectuarlas, agrupando procedimientos precisos con un objetivo común y poder crear un protocolo que describe en su secuencia lógica las distintas actividades de que se compone cada uno de los procedimientos que lo integran, señalando su fundamento legal, quién, cómo, dónde, cuándo y para qué han de realizarse

OBJETIVO

Proporcionar una herramienta técnica-administrativa que marque los procedimientos con uniformidad, contenido y presentación que permita mejorar el cumplimiento de las acciones y el funcionamiento de las unidades del Sistema que permitan, a quienes laboran en él, conocerlos a mayor profundidad para un mejor práctica en sus funciones laborales; mejorando los sistemas de información a la que accedan los usuarios de manera oportuna y con calidad.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, administra, coordina, planea y gestiona diversos apoyos y programas con diferentes instituciones, tanto federales, estatales y municipales, brindando una atención eficiente con calidad transparencia para el fortalecimiento de las familias.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es la institución que instrumenta, coordina, promueve y supervisa los programas de asistencia social en beneficio de los sectores más desprotegidos.

Los valores en los que se sustenta son la transparencia, la honestidad, el humanismo y la sencillez en las diferentes acciones que llevamos a cabo, siendo estos valores el eje fundamental de nuestras actividades, para ser reconocidos como un organismo que se preocupa por el bienestar de las familias.

El Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, es el documento que recopila y presenta todas aquellas actividades inherentes a las funciones que le han sido designadas a los servidores públicos que en ella laboran. Es a su vez una forma organizada de presentar y conocer las responsabilidades de cada puesto, su ubicación jerárquica, su perfil y habilidades necesarias en el mismo.

En un plano más amplio indica qué se desea de ella; sobre qué marco normativo se desenvuelve y cuáles son las áreas con las que interactúa.

OBJETIVOS
PARTICULARES

Este documento es una referencia básica para todo aquél que deseé conocer las variadas actividades que realiza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF y su composición.

MISION:

Crear, gestionar y ejecutar estrategias y programas de asistencia social, de salud, educativos, culturales, jurídicos en beneficio de los grupos más vulnerables de la población. Para mejorar sus condiciones de vida, con calidad, eficiencia y humanismo.

VISION:

El sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, administración 2021-2024 tiene el compromiso de contribuir con las personas más vulnerables de todas las localidades del municipio, proporcionando en ellas bienestar, orientándolas en la gestión y el conocimiento de las instituciones y programas de apoyo para su beneficio.

- ✓ Honestidad
- ✓ Lealtad
- ✓ Respeto
- ✓ Tolerancia

- ✓ Amabilidad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Confianza
- ✓ Trabajo en equipo

FUNCIONES PRINCIPALES DIRECTOR DEL SISTEMA DIF

- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno y dictar las medidas necesarias para su cumplimiento, manteniéndola informada sobre su avance.
- Presentar a la Junta de Gobierno, los informes y estados financieros bimestrales, así como anuales del DIF, acompañados de comentarios que estime pertinentes en reportes, informes y recomendaciones.
- Ejecutar las disposiciones establecidas en la Ley de Asistencia Social del Estado de Puebla.
- Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción de los servidores públicos con el acuerdo de la Presidenta del Sistema Municipal.
- Llevar las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales.
- Administrar, planear, dirigir y controlar el financiamiento del Sistema DIF Municipal, a través de las instrucciones de la Presidencia y de la Junta de Gobierno.
- Actuar en representación del DIF Municipal, con facultades generales, para actos de administración, pleitos y cobranzas y las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- Coordinar y supervisar que las adquisiciones, se hagan en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, atendiendo el origen de los recursos.

1. DESAYUNOS FRIOS

1. Objetivo

Elevar los niveles nutricionales y mejorar los hábitos alimentarios de los menores en edad escolar a través de la entrega de Desayunos Escolares.

A los alumnos de preescolar, y de primaria de las escuelas oficiales, del turno matutino y vespertino que se encuentran en el programa de beneficio de desayunos escolares.

Beneficiar a los alumnos con un desayuno diario durante todo el ciclo escolar con un cuarto de leche de sabor, una galleta y postre. Los menores deben asistir a planteles escolares públicos, en el turno matutino.

ASESORÍA JURÍDICA

Brindar asesoría jurídica y patrocinio en asuntos de carácter Jurídica de forma gratuita en el ramo de Derecho Familiar como son: divorcio voluntario; guarda y custodia, régimen de visita y convivencia con menores; pensión alimenticia; rectificaciones de actas del estado civil; e identidad de persona.

A toda la población que solicitar el servicio de asesoría jurídica para llevar a cabo cualquiera de los asuntos judiciales antes descritos.

Se brinda atención de asesoría y protección de juicios en el ramo del Derecho Familiar a la población en general, independientemente de su lugar de residencia, restringida únicamente por cuestiones de competencia territorial.

No	ACTIVIDAD
1	Realiza el registro de los usuarios que solicitan orientación sobre problemas de carácter jurídico, social y familiar
2	Proporciona orientación jurídica y en su caso, patrocina ante las autoridades judiciales competentes el asunto de que se trata.
3	Dar el seguimiento para dar solución y seguimiento en todas las etapas procesales hasta que se dicte sentencia para apoyar al usuario a resolver sus problemas legales.
4	Comunica al Usuario cuando se ha concluido el asunto, entregando copias certificadas de la asistencia.
5	Registra y archiva el expediente de tenciones y asuntos tramitados.
6	Registra un informe de los asuntos que están en proceso y lo ya concluidos para asentarlos en su informe mensual.

TRABAJO SOCIAL

Ofrecer el apoyo asistencial y seguridad a las personas que resultado de alguna situación de abandono, negligencia o maltrato sean puestas bajo el cuidado y atención de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Coatzingo.

Detectar por medio de una averiguación previa algún tipo de situaciones de violencia intra-familiar.

Ofrecer en forma inmediata la protección integral de la persona víctima de violencia intra-familiar, creando por el perfil del sujeto pasivo, la Institución idónea para salvaguardar su integridad biopsicosocial. La población que se atiende y que es canalizada a una Institución para su cuidado y atención, es víctima de violencia intra-familiar y debe estar relacionada con una Averiguación Previa. Al no contar con albergue propio, se tiene vínculo con Instituciones de carácter privado, que coadyuvan con el cuidado y atención de los menores que son canalizados por el Ministerio Público.

PSICOLOGIA.

Coordinar acciones y crear programas encargados a brindar apoyo Psicológico a la Población para proporcionar herramientas que conduzcan hacia los procesos socio-cognitivos que se producen en el entorno social, lo cual involucra la cultura.

Cual paciente que requiera atención acude a pedir informes o directamente el servicio para recibir atención psicológica.

Se brinda atención, pláticas y orientación psicológica a toda la población que solicite el servicio. El alta del paciente es determinada por el psicólogo tratante de acuerdo al progreso en el proceso terapéutico. La Valoración Psicológica oficial llevara en sesione.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Objetivo:

Rehabilitación y fortalecimiento familiar, para lograr una vida libre de violencia; para ello se requiere proporcionar espacios terapéuticos, grupales e individuales para los que son identificados como generadores de violencia, con el fin modificar sus patrones de conducta, evitar que repitan las actitudes violentas hacia sus hijos, parejas y familiares, todo ello con el fin de erradicar la violencia intrafamiliar, generar mayor bienestar a las familias de las víctimas y sus agresores, así como la creación de redes preventivas que velen por el bienestar de las familias. Promover, difundir y defender los derechos de las mujeres impulsando su participación en los ámbitos político, económico, cultural y social.

ATENCIÓN A DISCAPACITADOS

Mejorar la calidad de vida con discapacidad, coadyuvando a su integración social, coordinando entregas periódicas de apoyos funcionales (sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, auxiliares auditivos.), a la población discapacitada que lo requiera; sensibilizar a la población, brindar asesoría y diseño mediante la Ley de Atención Integral a personas discapacitadas en el Estado, para vigilar quelos edificios públicos y privados cuenten con rampas y barandales para dar accesibilidad a dichas personas.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Objetivo:

Rehabilitación y fortalecimiento familiar, para lograr una vida libre de violencia; para ello se requiere proporcionar espacios terapéuticos, grupales e individuales para los que son identificados como generadores de violencia, con el fin modificar sus patrones de conducta, evitar que repitan las actitudes violentas hacia sus hijos, parejas y familiares, todo ello con el fin de erradicar la violencia intrafamiliar, generar mayor bienestar a las familias de las víctimas y sus agresores, así como la creación de redes preventivas que velen por el bienestar de las familias. Promover, difundir y defender los derechos de las mujeres impulsando su participación en los ámbitos político, económico, cultural y social.

INSTANCIA DE LA MUJER.

El presente manual se ha elabora con el fin de contar con su instrumento de apoyo, que nos permita alcanzar los objetivos proyectados y contribuya a orientar al personal adscrito a esta instancia de la Mujer, sobre la ejecución de las actividades encomendadas, constituyéndose así en una guía de la forma en que se opera e interviene, proporcionando información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que se realizan a cada una de las personas que integran la instancia de la mujer. Cabe señalar que el presente manual deberá revisarse cada vez que exista una modificación en su estructura, con objeto de mantenerlo actualizado. El presente manual está encaminado principalmente a la ciudadanía con el fin de manifestar las funciones de la instancia de la mujer y los beneficios que la ciudadanía puede obtener a través de esta dirección.

OBJETIVO

Establecer acciones dirigidas para superar la desigualdad entre los sexos y promover la equidad y reducir los maltratos físicos, psicológicos y sociales que han sufrido las mujeres a través del tiempo.

MISIÓN

Contribuir a lograr la plenitud y el desarrollo humano de las mujeres, de manera integral, proporcionando su empoderamiento. La instancia de la mujer fue creada para el apoyo de la mujer indiscriminadamente brindándoles apoyo psicológico, asistencia social, y asesorías jurídicas y el seguimiento a los casos de los que se requieran gratuitamente.

VISIÓN

Consolidar la dirección como un espacio de creación y apoyo incondicional de las mujeres en situaciones de violencia familiar de género. Se pretende atender y gestionar apoyos a las mujeres en cuestión legal, como gestión en pensión alimenticia, divorcios, detección de violencia y apoyo psicológico.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Gestión

para Apoyo psicológico RESPONSABLE:

Instancia Municipal de la Mujer

OBJETIVO:

Es apoyar a las mujeres cuando tienen problemas psicológicos con el fin de la no repetición de patrones de conducta dentro del núcleo familiar así como cualquier tipo de consecuencia psicológica que deja un maltrato o daño físico, psicológico y verbal y así poder canalizarlas al área correspondiente

POLÍTICAS Y NORMAS GENERALES:

Se debe atender a las mujeres tratándolas con respeto y con discreción para que así mismo la victima pueda brindarnos su confianza para poder canalizarla a la dependencia correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley orgánica de la administración pública del estado de Puebla